

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------|--|
| ID Ministerio | 5600471 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Córdoba |
| Universidad | Universidad de Córdoba |
| Centro | Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El autoinforme pone de manifiesto que el programa cumple las previsiones pero al mismo tiempo reconoce que tiene aspectos negativos, como la insuficiente interdisciplinariedad o las encuestas (que por su número no son en absoluto representativas). Respecto de lo primero dicen haberse hecho esfuerzos, pero debe perseverarse en ese camino. La deficiente información pública, con una página web claramente insuficiente, debe considerarse una dificultad no menor (es cierto que se trata de un inconveniente relativo a aspectos formales o externos, no al título en sí mismo, pero no deja de ser un aspecto importante).

Parece haberse hecho una reflexión acerca de la evolución y estado del programa, plasmada en un plan de mejora (véase

apartado 10). Sin embargo, la valoración o análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo es casi inexistente,

Recomendación:

Se recomienda completar y clarificar la información disponible en el web propio del programa.

Atendida (sin embargo el autoinforme dice que hay una nueva página web, que, según se indica en el apartado 2, aun no está disponible en el momento de realizar este informe de seguimiento)

Se recomienda, en sucesivos autoinformes, ser más explícito en cuanto a la valoración general del desarrollo del programa y a otros items. Atendida

Se debe diagnosticar específicamente las causas de la insuficiente interdisciplinariedad. En función de dicho diagnóstico, se deben emprender acciones que conduzcan a que el programa sea realmente (y no sólo nominativamente) interdisciplinar (el autoinforme menciona tres de ellas). De no hacerlo, el carácter interdisciplinar del programa, tal y como fue validado en el informe de verificación, quedaría en algo meramente testimonial. Sucesivos autoinformes deben valorar el nivel de implementación y de éxito de las tres actuaciones previstas (que aparecen luego en el Plan de Mejora). Atendida

2. Información Pública Disponible.

Insuficiente

Dice haberse construido una nueva web, pero en el momento de elaborarse el presente informe la que figura en los buscadores es la misma que en 2016 (por ejemplo, los últimos datos de plazas ofertadas son del curso 2014-2015). En la web del programa hay un enlace a "Web del Programa de Doctorado" (<https://www.uco.es/estudios/idep/doctorado/programas/ciencias-sociales-y-juridicas>), pero está inactivo, lo cual viene a poner de manifiesto que efectivamente la nueva web al que se alude en el autoinforme, no está disponible. En todo caso, en la versión de la web disponible en este momento (julio de 2017), no se han solventado la mayoría de los problemas que se detectaron en el informe de seguimiento de 2016. Véanse las recomendaciones (apartado 2.2). En definitiva, la información pública sigue siendo deficiente, y ello debería haber sido subsanado al cabo de casi 4 años de funcionamiento del programa.

En otro orden de cosas, como Lenguas utilizadas en el programa de doctorado el web del programa señala Español e Inglés. Por ello, sería necesario que por lo menos la información más básica del programa estuviese asimismo en inglés.

Recomendación:

Se debe, en la línea de las recomendaciones del informe de 2015, actualizar y completar la información de la web, o terminar de construir la web propia del programa. Se trata de un aspecto esencial para el buen funcionamiento del programa - pero que sin embargo no parece haber impedido que exista una demanda importante. Quedan pendientes de resolver aquellas acciones NO ATENDIDAS (en el informe de 2016):

- incluir la información de la memoria que no aparece en la página web y modificar aquella que es diferente. ATENDIDA

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Denominación del título: La página web recoge la denominación corta del título "Ciencias Sociales y Jurídicas", debe constar su denominación específica "Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas".

- Sistemas de Información Previo: No aparece en la página web la información previa recogida en la memoria:

o Número de plazas ofertadas para alumnado de nuevo acceso por curso académico, en función de la capacidad de dirección e investigación.

o Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos.

o Programación de las actividades formativas del Programa de Doctorado.

o Convenios específicos establecidos con otras universidades u organismos.

No aparece en la página web del programa la "Guía de Buenas Prácticas" donde conste la actualización de la información

previa descrita. Aparece un apartado: "Código de Buenas Prácticas" del Instituto de Estudios de Postgrado en el que no se hace referencia a la información descrita.

- Criterios de Admisión: No aparece en la página web la información relativa al perfil de ingreso del estudiante y el nivel de idiomas recomendado para el acceso al doctorado.

NO ATENDIDA: en el apartado "Modalidades de acceso a los estudios de doctorado" de la web aparecen los requisitos generales establecidos legalmente para acceder a los estudios de doctorado, no un perfil (o requisitos como los idiomas) específico para el programa de CC sociales y jurídicas.

-Líneas y Equipos de Investigación: Existe discrepancia entre la información publicada en la web y la recogida en la memoria.

En la página web aparecen:

- o Derecho civil.
- o Educación.
- o Investigación psicosocial, psicología clínica y aplicada.
- o Investigaciones psicológicas aplicadas a la educación, la salud y la justicia.
- o Nuevas tendencias de derecho administrativo en un entorno de crisis.
- o Tendencias actuales del derecho y la economía.

Y la memoria verificada recoge:

- o Derecho y economía.
- o Educación.
- o Psicología.
- o Psicología aplicada.

NO ATENDIDA: en la web figuran no seis sino siete líneas de investigación, y en la memoria figuran cuatro.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Códigos ISCED 1 e ISCED 2.
- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
- Lenguas en las que se realizan las actividades.
- Colaboraciones con convenio.
- Aportación de los convenios de colaboración.
- Otras colaboraciones.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.
- Otras competencias.
- Número de horas de cada una de las actividades formativas.
- Procedimiento de control de cada una de las actividades formativas.
- Descripción de los equipos de investigación.
- Mecanismos de cómputo y tutorización de Tesis: No aparece en la página web la normativa de la Universidad de Córdoba referente a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

ATENDIDA (SI BIEN MUCHOS DE ESTOS ASPECTOS ESTÁN RESUELTOS)

- Se recomienda publicar, con objeto de hacer más accesible la información, toda aquella información específica que caracteriza el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Córdoba en la página propia del Programa.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Las carencias señaladas en el informe de seguimiento de 2016 no se han subsanado. El autoinforme no menciona en absoluto, ni dedica ningún apartado, a la información pública ni a los defectos detectados en el informe de seguimiento de 2016.

Es indispensable poner en marcha encuestas relativas a cinco aspectos importantes, ya que se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. RESUELTA

Se recomienda que el SGC proporcione indicadores que se utilicen para el análisis y mejora del programa. RESUELTA

Recomendación:

Se recomienda dar la máxima información o publicidad sobre la actividad de la comisión de calidad, tanto en el web (no hay ninguna), como en sucesivos autoinforme.

Se recomienda garantizar que la información del sistema de calidad sea accesible de manera que se pueda acceder a la información de manera directa. En caso de incluir enlaces para aportar evidencias, los enlaces deben dar acceso directo a la información a la que se hace referencia sin pasar por diferentes páginas de acceso.

Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

ATENDIDAS.

4. Profesorado.

Mejorable

El autoinforme señala que los profesores del programa han aumentado de 52 a 124. El autoinforme de 2016 señalaba que "El Programa de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas cuenta con 7 equipos de investigación y 100 profesores participantes en el mismo". Por lo demás, como se señaló en anteriores informes, el plantel de profesorado del programa parece adecuado, pese a la recomendación del informe de seguimiento de 2016 - siguen sin encontrarse en el web información sobre sexenios, proyectos de investigación, tesis dirigidas, cv, etc. (la única información que se da es que el 77 % de los profesores tiene sexenio vivo).

En el informe de seguimiento de 2016 se detectaban deficiencias en la interdisciplinariedad del programa, que señalaba que se iban a emprender tres actividades tendentes a poner remedio a ello (Realización de un curso metodológico interdisciplinar, aumento de tesis codirigidas y/o tuteladas por profesores de diferentes áreas de conocimiento y realización de un Seminario de doctorandos del programa que sirva para poner en común las investigaciones en curso). Estas actividades son sin duda positivas, y denotan una voluntad de la UCO para intentar subsanar el que es el principal aspecto a mejorar del programa, pero no son suficientes para conseguir la interdisciplinariedad deseada. Así lo reconoce la UCO en su autoinforme, al decir que existe "Dificultad para hacer real el enfoque metodológico interdisciplinar" y que "Se precisa una mayor actividad interdisciplinar a la hora de programar acciones de formación complementaria para los doctorandos. Se decide programar un curso metodológico interdisciplinar". Se anima a la UCO a continuar en esta línea.

Recomendación:

Se recomienda incorporar en la web información concreta y actualizada sobre el profesorado. En concreto, se recomienda

Id. ministerio:5600471

en sucesivos autoinformes, así como en la web, ofrecer datos de porcentaje de profesores con sexenio vivo y con uno, dos, tres, cuatro, cinco o seis sexenios, los que dirigen tesis y los que son IP de proyectos (diferenciando entre europeos, nacionales, regionales o propios). No atendida

Se recomienda implementar, y evaluar su resultado, las dos primeras acciones del plan de mejora (curso metodológico y tesis co-dirigidas), y evaluar su resultado en próximos autoinformes. Atendida

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Las instalaciones parecen ser adecuadas, pero, al igual que se dijo en el informe del año pasado, y según se viene detectando en el presente informe, la información que al respecto se ofrece es muy pobre. La deficiencia detectada el año pasado sigue sin ser subsanada, porque el enlace a "becas, recursos y apoyos" sigue estando vacío (<https://www.uco.es/estudios/idep/doctorado/programas/ciencias-sociales-y-juridicas>). La consideración "mejorable" se refiere no a infraestructura y los recursos sino a la información que sobre ello se da en el web. Por otro lado, len el autoinforme señala, como servicio o infraestructura destacable, un centro de atención infantil temprana que por la información que de él se da parece más propio de un programa en ciencias de la salud que de un programa en ciencias jurídico-sociales.

Recomendación:

Se recomienda incluir en la web la información al respecto de instalaciones, servicios, bibliotecas, etc. (bastaría tal vez con trasladar y sistematizar la información dada en el autoinforme).

- Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.
- Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo.

ATENDIDAS

6. Indicadores.

Mejorable

Los indicadores están correctamente reflejados en el documento ad hoc. En cambio, las encuestas necesitan ser objeto de atención por los responsables del programa: en los resultados del procedimiento de doctorandos sólo hay una encuesta, y en el de director/tutor sólo hay dos, lo cual equivale prácticamente a no disponer de encuestas. La UCO dice ser consciente de ello y así lo refleja en el plan de mejora.

Recomendación:

Se recomienda que la comisión de calidad haga públicos los indicadores en la web, así como el resultado de las encuestas, y que en sucesivos autoinformes los explicita, desarrolle y analice. Atendida

Se recomienda poner en marcha las encuestas relativas a los cinco aspectos que señala en el autoinforme. Atendida.

- Se deben contextualizar los datos obtenidos de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y, en su caso, establecer acciones para la mejora de aquellos que no sean satisfactorios. Atendida

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendación:

Queda pendiente de resolver aquella acción NO ATENDIDA:

Criterio I. Descripción del programa formativo

1. Se recomienda tener previstas acciones que fomenten el carácter interdisciplinario (Derecho, Psicología y Educación) del programa de doctorado propuesto, ya que existe una carencia absoluta de proyectos, tesis, cursos, congresos, etc. entre las tres áreas científicas. Atendida

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

El autoinforme señala que "El título cuenta con un plan de mejora donde se planifique de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título y que se muestra a continuación". Buena parte de las actuaciones en él descritas se corresponden con recomendaciones de la DEVA, de modo que, tratándose ciertamente de mejoras, podrían ser más ambiciosas si no se ciñesen a intentar cumplir dichas recomendaciones. En todo caso, las mejoras tendentes a paliar la insuficiente interdisciplinariedad deben mantenerse en el tiempo e incrementarse, pues de lo contrario - de no conseguirse dicho carácter interdisciplinario - un programa que incluye el derecho, la psicología, la educación y la economía prácticamente perdería su razón de ser.

Recomendación:

Como recomendación para ampliar información, el plan de mejora debería publicarse en el web del programa.

NO ATENDIDA

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El título parece crecer en demanda de alumnos y de profesores, lo cual es positivo (pero debería dar lugar a una solicitud de modificación), y los responsables del mismo parecen haberse esmerado en la confección del autoinforme. Siguen estando presentes los problemas detectados en el informe del año 2016: deficiente interdisciplinariedad, información pública claramente insuficiente (que dice estar a punto de ser resuelta con una nueva página web, las encuestas - alguna de ellas sólo ha sido cumplimentada por UNA persona. Sin duda el título tiene potencialidades, pero para poder ser alcanzadas estos aspectos deberían ser abordados y resueltos sin demora, por ejemplo en un plan de mejora ambicioso y con protocolos y responsabilidades bien delimitados.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado